HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 31

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODXS

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ESTABLECER EN LOS MÓVILES MUNICIPALES DE PREVENCIÓN COMUNITARIA, LA OBLIGATORIEDAD DE DISPONER LA LEYENDA "NUNCA MAS".-

031

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

22

San Isidro, 10 de marzo de 2022.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

El 46° aniversario del último golpe de estado cívico-militar en la República Argentina; y

Considerando:

Que este año se recuerda el 46° aniversario del último golpe de estado efectuado por las Fuerzas Armadas, del que surgió una dictadura cívico militar que persiguió, secuestro, torturó y asesinó a 30.000 personas en nuestro país;

Que el autodenominado "Proceso de Reorganización Nacional" tuvo como objetivo disolver la actividad y organización política, el debate enriquecedor, el derecho al reclamo justo y las ideas transformadoras;

Que, en este contexto, los militantes políticos y sociales, en su mayoría jóvenes, fueron el principal objetivo de genocidio para lograr aquella finalidad disfrazada de orden social, que finalmente quedaría marcada en la historia de nuestro país como la época más cruel y aberrante;

Que la frase "NUNCA MÁS" alude en nuestro país a dicha etapa, debido a que fue pronunciada por primera vez en 1984 para el informe final de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP);

031

22

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Que la implementación de la frase ''Nunca más'' en los patrulleros de las fuerzas de seguridad refuerza la importancia del rol democrático y las vincula con la democracia;

Que las acciones que se implementan y se relacionan con la memoria, la verdad y la justicia, favorecen a seguir construyendo una política democrática;

Que las fuerzas de seguridad de la democracia tienen la responsabilidad y la obligación de cumplir sus funciones en base a una política republicana;

Por los motivos expuestos, las concejalas y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, establezca en los móviles municipales de prevención comunitaria, la obligatoriedad de disponer la leyenda "NUNCA MAS" con la tipografía que recuerda la publicación del informe final de la CONADEP

Artículo 2°: De forma.-

Dra. Milena Lamonega
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MATEO BARTOLINI

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/3/2022 pase el presente expediente para su dictámen a la Comisión de Interpretacion y Reglamento

SAN ISIDRO 17 de marzo de

Dr. Pablo Bontempi
SECRETARIO
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO